

CERTIFICACIÓN GADMQ-SG-070-2025

Abg. Ángel Chicaiza Gancino, en mi calidad de **Secretario General y de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma**, en amparo a lo que dispone el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para los fines de ley extendo lo siguiente:

C E R T I F I C O:

QUE, el Pleno del Concejo Municipal del cantón Quinsaloma, en sesión ordinaria celebrada el jueves 18 de septiembre de 2025, al tratar el **QUINTO PUNTO** del orden del día; Conocer la Resolución Administrativa N.º 032-ALCALDÍA-GADMCQ-CDAG-2025, de 11 de septiembre de 2025, mediante la cual se autoriza la Décima Octava Reforma al POA 2025 y la correspondiente Reforma Presupuestaria por Traspaso de Créditos, conforme lo dispuesto en el artículo 256 del COOTAD. El Pleno del Concejo Municipal **dio por conocido** la Resolución Administrativa N.º 032-ALCALDÍA-GADMCQ-CDAG-2025.

Quinsaloma, 22 de septiembre del 2025.

Lo certifico.

Abg. Ángel Chicaiza Gancino. Msc.
**SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO
DEL GAD MUNICIPAL DE QUINSALOMA**